

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4537
Sección 1era
LA CISTERNA, 25 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3954(13/08/2013); N° 4072 (22/08/2013); N° 3812 (06/08/2013), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **AGOSTO 2013**.
- 2.- El Memorándum N° 392 (03/09/2013) y Certificados sin número (02/09/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **AGOSTO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MATURANA NAVARRO NIBALDO	50:00	06:00
GARCIA SANCHEZ PATRICIO	22:30	09:00
PANTOJA LAGOS NATALIA	11:15	00:00
VALDEAVELLANO TORRES H.	07:30	00:00
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	32:30	00:00
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	05:00	00:00
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	35:00	00:00
VEJAR SANCHEZ JUAN	37:30	15:00
CORONA LARENAS EDUARDO	35:00	111:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"